

ORDENANZA N°: 911/91.-

Ramallo, 26 de abril de 1991

VISTO:

Que el próximo 27 de abril, se cumplen 100 años de la creación del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; y

CONSIDERANDO:

Que dicha celebración no puede pasar inadvertida para los integrantes de este Honorable Cuerpo y para la Ciudadanía de Ramallo;

Que de acuerdo a la documentación obrante en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, sobre funcionarios que han actuado al frente de la MUNICIPALIDAD DE RAMALLO, desde su creación por Ley del 24 de octubre de 1864, el Intendente Municipal de Ramallo Don FELIPE A. OLMEDO, el 27 de abril del año 1891 comunica el nombre de las personas que componen la Municipalidad y que la misma ha quedado constituida de la siguiente forma:

Intendente: Felipe A. OLMEDO
Presidente del Concejo Deliberativo: Narciso R. MARTINEZ de HOZ
Vice Presidente 1º: Cándido Inchauste
Vice Presidente 2º: Francisco Zamboni
Tesorero: Federico Von Bossel
Vocales: Rafael Obligado; Ezequiel J. Ogallar; Jacinto de la Zota; Amadeo Aguilar;

Que de acuerdo a lo antes mencionado recién en el año 1891 aparecen dos figuras nuevas en la Organización Municipal, como lo son el Intendente Municipal y el Presidente del Concejo Deliberativo;

Que ante tan significativo acontecimiento, es necesario coordinar los actos celebratorios, para lo cual deberá conformarse una Comisión para tal fin;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase una Comisión a los efectos de coordinar los Actos Celebratorios ----- del AÑO DEL CENTENARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, la que estará integrada por el Presidente de este Honorable Cuerpo, los Presidentes de Ambos Bloques, los miembros de la Comisión de Legislación, Interpretación, Cultura y Acción Social y la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 2º) La misma se encargará de organizar Actos Culturales en el Recinto del ----- Honorable Concejo Deliberante, Exposiciones de Pintura y Fotográficas, Conferencias Descubrimiento de Placas, etc.-----

ARTÍCULO 3º) Fíjase como fecha de iniciación de los actos del AÑO DEL CENTENARIO ----- DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, el día 1º de mayo de 1991.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 1991.-----